



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3209 /

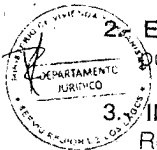
PUERTO MONTT, 26 DIC 2013

**VISTOS:**

- a) La necesidad de dar cumplimiento al Decreto Exento N° 138 de fecha 2 de septiembre de 2013, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que autoriza al Serviu Región de Los Lagos para transigir extrajudicialmente con las personas identificadas en ese documento;
- b) La Escrituras de Adquisición de las viviendas por el Serviu Región de Los Lagos, a cada una de las 10 personas identificadas en el decreto identificado en la letra a ) de los vistos.
- c) La Protocolización de la Escrituras señaladas en la letra b) precedente.
- d) La boleta de honorarios N° 589038 de fecha 24 de diciembre de 2013, del Notario Hernan Tike Carrasco, por la suma de \$ 120.000.-
- e) Las facultades que me confieren el del DS. 355 de 1976; de V. y U., y la Resolución Exenta N° 193 de fecha 08/02/2011, de la Jefe de la División Administrativa del MINVU, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

1.- **PAGUESE**, la boleta individualizada en la letra c) de los vistos de la presente resolución.-



2. **EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, girara el cheque y lo pondrá a disposición del Departamento Jurídico para proceder al pago respectivo.

3. **IMPUTESE**, el gasto de la boleta individualizada en la letra d) de la presente Resolución al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo Asignación 005 Derechos y Tasas Presupuesto Corriente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

CARMEN GODOY PAZ  
DIRECTORA (S) SERVIU  
REGIÓN DE LOS LAGOS

Int.: Nº 121  
CGP/PCJ/SCV/  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 
- Dirección Regional.
  - Departamento de Administración y Finanzas.
  - Departamento Jurídico.
  - Oficina de Partes.